

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00042900

Econ. María Belén Loor Iturralde
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00008598 de 01 de octubre de 2021, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dispuso la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil denominado **"FIDEICOMISO BOTANIQO"**, el mismo que se encuentra registrado en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el número 2021.Q.13.003286 de 15 de octubre de 2021; constituido mediante escritura pública celebrada el 8 de febrero de 2021, ante la Notaría Tercera del cantón Quito, administrado por la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos;

QUE, mediante escritura pública celebrada el 9 de junio de 2023, ante la Notaría Septuagésima Séptima del cantón Quito, se procedió a la Sustitución Fiduciaria del Fideicomiso Mercantil denominado **"FIDEICOMISO BOTANIQO"** en la que participa como fiduciaria entrante la compañía Generatrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; y, como fiduciaria saliente la compañía Fideval S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos;

QUE, mediante Oficio No. GT-MGR-2023-09-08046 de 20 de septiembre de 2023, la señora Msc. Maite Garcia Apoderada Especial de la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A., solicita se proceda con la marginación de la reforma correspondiente en el Catastro Público del Mercado de Valores y se tome nota al margen de la inscripción del FIDEICOMISO BOTANIQO de la escritura pública de reforma celebrada el 25 de agosto de 2023 ante la Notaría Decima Quinta del cantón Quito;

QUE, el Artículo 18, numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores incorporada en el Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero dispone que en el Catastro Público del Mercado de Valores, deberán inscribirse los contratos de fideicomisos mercantiles y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, el Artículo 8, numeral 1 del literal c), de la Sección III, Capítulo I, Título XIII, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, establece la información a ser presentada por parte de las Fiduciarias a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, disponiendo: *"Cualquier hecho relevante, de acuerdo a las disposiciones de la Ley, o información que, por su importancia, haya afectado o pueda afectar el normal desarrollo"*

de los negocios fiduciarios que administra, tales como reformas a los contratos que dieron origen al fideicomiso mercantil o al encargo fiduciario.”

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SCVS-INPAI-2022-00006131 de 23 de agosto de 2022, con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2023.086 de 27 de septiembre de 2023, se emite pronunciamiento favorable para proceder con la emisión de la presente Resolución con la cual se tome nota al margen de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del **FIDEICOMISO BOTANIQO**, de la reforma a la constitución del referido Fideicomiso; en los términos señalados en la escritura pública celebrada el 25 de agosto de 2023 ante la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito;

QUE, la presente marginación en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato de constitución ni de las posteriores reformas efectuadas a dicho negocio fiduciario; y, se concede sin perjuicio de lo controles que, en el ámbito de su competencia, pueda efectuar esta Entidad a la administración fiduciaria;

QUE, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; y, Resolución No. ADM-2020-026 de 5 de octubre de 2020, publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre de 2020; y, Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Catastro Público del Mercado de Valores se tome nota al margen de la inscripción del Fideicomiso Mercantil denominado **FIDEICOMISO BOTANIQO**, administrado por la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.; referido en el primer considerando de esta Resolución, de la reforma al contrato de fideicomiso realizada mediante escritura pública celebrada el 25 de agosto de 2023, ante la Notaría Décimo Quinta del cantón Quito;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía GENERATRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A. publique la presente Resolución en la página web de su representada, al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución, y remita la fecha de la publicación a la

Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a las Notarías Tercera y Décima Quinta del cantón Quito, se tome nota al margen de las escrituras públicas de constitución y reforma del Fideicomiso Mercantil denominado **FIDEICOMISO BOTANIQO**, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de las escrituras públicas de constitución y reforma del referido Fideicomiso, con la correspondiente marginación, deberá ser remitida a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de **Quito, 28 de septiembre de 2023.**

Econ. María Belén Loor Iturralde
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CS/VP

Trámite No. 7591-0057-23

REF.INT.: NF-2023-035